

**Consulta preliminar del mercado sobre aspectos relacionados con la contratación de “SUMINISTRO GASES TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.”**

**Índice**

1	Introducción .....	2
2	Alcance de la contratación .....	2
2.1	Condicionantes en el servicio contemplado en la oferta.....	3
2.1.1	Plazo de inicio del suministro .....	3
2.2	Duración del contrato .....	3
2.3	Lugar de realización del suministro: .....	3
2.4	Criterio de adjudicación.....	3
3	Cuestionario .....	4

1006754ad1000704824076504a0a07043



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: 1LOKwVZX841sFfexKkokrge=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval) Miguel Angel Padrón Hernandez (Jefe de Unidad Técnica del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos - MAPH) Antonio Manuel Martín De La Nuez. Jefe de Grupo Mantenimiento de Flota.	FECHA	04/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1LOKwVZX841sFfexKkokrge=	PÁGINA 1/4



1LOKwVZX841sFfexKkokrge=

## 1 Introducción

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene prevista la contratación del suministro de gases técnicos para el mantenimiento de vehículos del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Con la finalidad de recabar información que permita preparar correctamente la licitación e informar a los operadores económicos, se estima conveniente llevar a cabo una consulta preliminar del mercado, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que resultará aplicable al procedimiento de licitación, a través de la publicación del presente cuestionario.

La consulta está dirigida a todos los operadores económicos, asociaciones y otros agentes participantes en el mercado que posean un interés legítimo en la licitación y estará abierta durante el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la presente consulta en el perfil de contratante.

Las propuestas de los participantes en la presente consulta lo son a mero título informativo, por lo que su presentación no impedirá la presentación de ofertas en el momento de la licitación que posteriormente se elabore.

El desarrollo de la presente consulta se realizará con el respeto absoluto a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación y, en consecuencia, no podrá tener como efecto la restricción o limitación de la competencia ni otorgar ventajas, derechos exclusivos o preferencia alguna a sus participantes respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de la misma.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se reserva la opción de proceder o no a la licitación, bien porque el resultado final no se adecúe a las expectativas, bien por inexistencia de disponibilidad presupuestaria.

Cuando haya finalizado la consulta, el órgano de contratación hará constar en un informe las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En ningún caso durante el proceso de consultas el órgano de contratación podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas íntegramente por aquel.

Los cuestionarios cumplimentados deberán remitirse a la dirección de correo electrónico [contratacion@laspalmasgc.es](mailto:contratacion@laspalmasgc.es) antes de 10 días a contar desde la fecha de publicación del presente documento.

Cualquier cuestión adicional que sea necesaria para la cumplimentación del cuestionario se podrá formular a través del correo electrónico [contratacion@laspalmasgc.es](mailto:contratacion@laspalmasgc.es).


## 2 Alcance de la contratación

Se pretende contratar el suministro de gases técnicos para el mantenimiento de la flota del Servicio Municipal de Limpieza, así como la revisión anual de la instalación fija de gases presente en el taller de Jinámar. El suministro en cuestión cubrirá las necesidades de gases técnicos para las labores de soldadura, fundamentales para garantizar el óptimo nivel de los vehículos pesados del Servicio Municipal de Limpieza.

Se garantizará en todo momento el correcto suministro de gases para que se pueda prestar el servicio de mantenimiento indicado.

Código Seguro de verificación: 1LOKwVZX841sFfexKkoxrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval) Miguel Angel Padrón Hernandez (Jefe de Unidad Técnica del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos - MAPH) Antonio Manuel Martín De La Nuez. Jefe de Grupo Mantenimiento de Flota.	FECHA	04/10/2021
ID. FIRMA	<a href="mailto:afirma.redsara.es">afirma.redsara.es</a>	1LOKwVZX841sFfexKkoxrg==	PÁGINA 2/4

  
1LOKwVZX841sFfexKkoxrg==

1006754ad1000704824076504a0a07043

El conjunto de necesidades que serán atendidas garantizará una prestación de servicio efectiva, de forma que aumentará la productividad y seguridad de los trabajadores.

El objeto del Pliego se reflejará en 1 único lote, dividido en tres conjuntos A (hasta 75 puntos), B (hasta 20 puntos) y C (hasta 5 puntos), de acuerdo al porcentaje económico respecto al total de los suministros. Los licitantes deberán presentar una oferta que contemple tres descuentos, uno para cada conjunto (A, B y C). La presentación de ofertas implica la aceptación total de las condiciones expresadas en el Pliego.

Todos los trabajos generarán la documentación pertinente que justifique la realización de los mismos. Será obligación del adjudicatario, de oficio, la gestión de dicha documentación de cara a la Admon.

## 2.1 Condicionantes en el servicio contemplado en la oferta

El conjunto de revisiones, comprobaciones, pruebas etc de la instalación fija de gases presente en el Taller de Jinámar, serán controladas y realizadas de oficio por el adjudicatario. En cualquier caso, para cualquier intervención deberá previamente acordar fecha y hora con el responsable del contrato. Todos los costes implícitos a los trabajos indicados serán cubiertos por el importe del contrato, de forma que cualquier coste no previsto será soportado por el licitador, así como cualquier necesidad de equipos, maquinaria externa, transportes, etc para la realización de los trabajos indicados.

El tiempo de servicio en caso de avería, previa solicitud por correo electrónico, será de 24 horas.

### 2.1.1 Plazo de inicio del suministro

Los trabajos contemplados dentro del suministro solicitado se ejecutarán a la mayor brevedad, siempre previo acuerdo del cronograma con el responsable del contrato.

Todos los trabajos se realizan bajo las máximas medidas de seguridad para el conjunto de trabajadores, instalaciones y flota del Servicio Municipal de Limpieza.

## 2.2 Duración del contrato

El suministro contratado tendrá una duración de 4 años a contar desde el mismo día de la firma del Acta de Iniciación de Prestación del Servicio. Dicho suministro contratado no podrá ser prorrogable.

## 2.3 Lugar de realización del suministro:

Los trabajos objeto del contrato, se realizarán en los talleres del Servicio Municipal de Limpieza.

Taller del Servicio de RRSU: C/Agaete nº 14, 35010 Las Palmas de Gran Canaria.

Taller de Servicio de LV: C/ Cuesta Ramón s/n. 35200 Las Palmas de Gran Canaria.

## 2.4 Criterio de adjudicación

La adjudicación recaerá en la proposición más ventajosa para los intereses municipales, sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto. Cada oferta constará de tres descuentos, uno por cada conjunto de suministros (A, B y C).

Código Seguro de verificación: 1LOKwVZX841sFfexKkokrj==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval)	FECHA	04/10/2021
	Miguel Angel Padrón Hernandez (Jefe de Unidad Técnica del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos - MAPH)		
	Antonio Manuel Martín De La Nuez. Jefe de Grupo Mantenimiento de Flota.		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1LOKwVZX841sFfexKkokrj==	PÁGINA 3/4



1LOKwVZX841sFfexKkokrj==

1006754ad1000704824076504a0a07043

### 3 Cuestionario

¿Qué importes unitarios por cada tipo de suministro, son imputables al contrato? Indicar importes estimados según tabla, cumplimentando la misma en todas sus columnas:

Suministro de gases técnicos para procesos de soldadura				
Descripción	Pr. unitario	% IGIC	IGIC	P.u. (c IGIC)
	A	B	C	D
Recarga C2H2				
Portes C2H2				
CANON LOGÍSTICO ENERGÉTICO				
Recarga CO2				
Portes CO2				
CANON LOGÍSTICO ENERGÉTICO				
Recarga O2				
Portes O2				
CANON LOGÍSTICO ENERGÉTICO				
Contrato 1 año envase de Acetileno				
Contrato 1 año envase de Oxígeno				
Contrato 1 año envase Dióxido de Carbono				
Revisión técnica de la instalación de gases				

Leyenda columnas A, B, C y D	Columna	Descripción	Comentario
	A	Pr. Unitario	Importe unitario, sin IGIC, €
	B	% IGIC	% IGIC a aplicar
	C	IGIC	Importe del IGIC, €
	D	P.u. (c IGIC)	Importe unitario, c IGIC, €

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica

La Concejala del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval  
 Jefe de Unidad Técnica de Recogida de Residuos  
 Jefe de Grupo Mantenimiento de Flota  
 Magdalena Inmaculada Medina Montenegro Miguel Ángel Padrón Hernández Antonio Manuel Martín De La Nuez



Código Seguro de verificación: 1LOKwVZX841sFfexKkokrge==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval)	FECHA	04/10/2021
	Miguel Angel Padrón Hernandez (Jefe de Unidad Técnica del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos - MAPH)		
	Antonio Manuel Martín De La Nuez. Jefe de Grupo Mantenimiento de Flota.		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1LOKwVZX841sFfexKkokrge==	PÁGINA 4/4



1LOKwVZX841sFfexKkokrge==

1006754ad1000704824076504a0a07043